

P<sup>o</sup>  
de Carta

Reda Jerosu

Recepta

de Roma

Comam

salas

no accepta

Al Sr Juan de Aguilar y su familia  
que tiene de su propia cuenta y  
cuenta de su patrimonio la posesion  
de algunas de las casas de la villa  
de personas de fuera de la villa  
y sus herederos y sucesores  
por lo que se ha de hacer  
en virtud de un Real Decreto  
en el que se ha de hacer  
que se le pague el importe de  
los impuestos de la villa de  
la villa de la villa de la villa  
de la villa de la villa de la villa  
de la villa de la villa de la villa